CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 017-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 - ESM81052, con NIT 901.542.588-2 Y INSTITUTO DE LA VISIÓN DEL NORTE & CIA. LTDA. NIT. 802.000.955-8

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel FELIPE PIÑEROS PULIDO, mayor de edad, domiciliado en Malambo-Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.133.046, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3 (E), cargo para el cual fue nombrado mediante Orden Semanal No. 170 del 8 de noviembre 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 - ESM81052, con NIT 901.542.588-2,** en adelante EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, señor **HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.707.808, expedida en Barranquilla, quien actúa en calidad de Representante Legal de **INSTITUTO DE LA VISIÓN DEL NORTE & CIA. LTDA. NIT. 802.000.955-8**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula 1, en el sentido de establecer la forma de pago y apropiación presupuestal así:

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	009	003			16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN VISUAL PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 81052”	$15.000.000	824 DE FECHA 13/01/2024
02	02	02	009	003			10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN VISUAL PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 81052”	$2.594.072	

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 - ESM81052 pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	31 MARZO DE 2024	MAYO 2024	De acuerdo a facturación
2	30 ABRIL DE 2024	JUNIO 2024	

3	31 MAYO DE 2024	JULIO 2024	
4	30 JUNIO DE 2024	AGOSTO 2024	
5	31 JULIO DE 2024	SEPTIEMBRE 2024	
6	31 AGOSTO DE 2024	OCTUBRE 2024	
7	30 SEPTIEMBRE DE 2024	NOVIEMBRE 2024	
8	30 OCTUBRE DE 2024	DICIEMBRE 2024	
9	30 NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE 2024 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025	
10	10 DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE 2024 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025	

Cláusula 2 - Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. CMT-100010335 del 28/02/2024 expedida por ASEGURADORA Compañía Mundial de Seguros S.A. actualizando la vigencia y el valor de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20	23/02/2024-10/04/2025	$3.518.814,40
Póliza Responsabilidad Civil para Instituciones Prestadores de Servicios de Salud	Desde 200 SMLMV	23/02/2024-10/12/2024	$260.000.000

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II. Por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento modificatorio hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de **017-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2024** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II